

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACIÓN ABREVIADA N° 104932

ARTÍCULO 1: OBJETO

La Intendencia de Paysandú llama a firmas interesadas en el **suministro de una unidad tipo camioneta furgón.**

La firma proveedora deberá indicar claramente si la unidad ofrecida tiene la posibilidad de cambiarse -sin costo para esta Intendencia- por otra 0 Km. una vez que la misma cuente con determinado kilometraje recorrido o tiempo de puesta en uso (indicar), y en cuantas oportunidades se podría reiterar este procedimiento.

Lo ofrecido, deberá ajustarse a las características técnicas a que se refiere el Artículo 2 del presente Pliego de Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 2: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CARACTERÍSTICAS DE LA UNIDAD

Rodaje: 0 (cero) kilómetro.

Potencia del motor: cilindrada no menor a 2.000 cm³ (dos mil centímetros cúbicos).

Detalles a especificar por el proveedor:

- Marca de la unidad.
- Modelo.
- Origen.
- Motor (marca, características, potencia, etc.).
- Combustible (preferentemente nafta)
- Año de fabricación.
- Dirección.
- Color (preferentemente gris)

- Radio
- Frenos.
- Air-bags.
- Aire acondicionado. (preferentemente en cabina y compartimento trasero)
- Capacidad en el habitáculo de carga kilos no menor 1000 kg
- Capacidad en el habitáculo de carga medidas no menor a ancho 1620 Mm. y largo 2375mm.
- Incluir con la oferta 2 (dos) butacas extras a colocar en habitáculo trasero según necesidad de esta Intendencia.
- Herramientas y accesorios (detallar).
- Manual de funcionamiento y mantenimiento en idioma español.
- Garantía (especificar período de duración y/o kilometraje, insumos, etc.)
- Plazo de entrega (a contar a partir de recibida la orden de compra y finalizados los trámites de exoneración impositiva del M.E.F. (Ministerio de Economía y Finanzas).

Debiendo los señores oferentes indicar las características, instrumental y accesorios con el que cuenta la unidad ofrecida, siendo imprescindible acompañar dicha información con folletos u otra clase de documentación que facilite el estudio de la unidad.

ARTÍCULO 3: DISPOSICIÓN LEGAL

Las ofertas que se efectúen y el cumplimiento de lo dispuesto por éste pliego, se ajustarán a las condiciones contenidas en el presente pliego, al Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para suministros y servicios no personales (Dto. 131/2014) y 150/2012 del TOCAF y modificativas, las Leyes, Ordenanzas, Decretos y disposiciones municipales vigentes en la materia.

ARTÍCULO 4: CONOCIMIENTO DEL PLIEGO

Por el solo hecho de participar en el llamado, los interesados declaran que conocen y aceptan en todos sus términos, lo establecido en el presente pliego de condiciones.

ARTÍCULO 5: CONDICIONES.

- a)** La unidad ofrecida será totalmente nueva y sin uso.
- b)** El oferente deberá contar con casa comercial establecida en nuestro país y contará con personal, implementos y taller como para atender correctamente al vehículo en el período de garantía.
- c)** Se indicará en la oferta, el domicilio de la casa comercial y del taller, pudiendo este último ser visitado por representantes de la Intendencia para apreciar sus características, que aseguren su stock permanente de repuestos, lo cual deberán especificarlo especialmente en la oferta.

Asimismo deberá indicar si se cuenta con asesoramiento técnico permanente, servicio de mantenimiento a realizarse en la ciudad de Paysandú, stock de repuestos, etc.

En el momento de hacer efectiva la entrega de la unidad, el adjudicatario deberá - a su cargo- brindar asesoramiento técnico respecto al funcionamiento del vehículo.

ARTÍCULO 6: CONSUMO DEL VEHÍCULO

Se deberá indicar el consumo de combustible en Km./lt.

- 1) En ciclo urbano
- 2) Marcha constante a 90 Km. /hora.
- 3) Marcha constante a 120 Km. /hora.

ARTÍCULO 7: MANUALES DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO.

Las propuestas deberán estar acompañadas de: manuales de operación y mantenimiento, de piezas, de especificaciones y tolerancias de piezas, un manual de taller y de repuestos completos, así como catálogos y folletos, etc., todos en idioma español.

Dicha documentación deberá ilustrar sobre la forma de operar de los elementos, su funcionamiento, sus aplicaciones, su mantenimiento, sus dispositivos especiales, etc.

ARTICULO 8: REFERENCIAS.

Los oferentes deberán adjuntar a sus propuestas, documentación de referencias que permita formar criterio sobre la seriedad de sus ofertas, por ejemplo: tipo y cantidad de unidades vendidas, adquirente, etc.

Para el caso de que no se haya vendido aún ninguna unidad será igualmente obligatorio manifestar este hecho.

ARTÍCULO 9: GARANTÍA DE BUEN FUNCIONAMIENTO.

Los proponentes establecerán en sus ofertas el período y/o kilometraje de garantía de buen funcionamiento y conservación de las unidades que cotizan.

Dicho plazo comenzará a contarse a partir de la recepción definitiva de la unidad.

ARTÍCULO 10: REPUESTOS - CASA COMERCIAL - TALLER.

Conjuntamente con la propuesta deberá garantizarse la existencia de repuestos y accesorios principales, así como la asistencia técnica y servicios que corresponda.

Los oferentes deberán tener una casa comercial establecida en el país y contar con personal, implementos y taller, como para atender eficientemente el vehículo durante el período de garantía.

En la propuesta se indicarán claramente el domicilio de la casa comercial, y del taller que realizará los servicios de mantenimiento a la unidad.

ARTÍCULO 11: PROPUESTA

Las ofertas deberán ser redactadas preferentemente en idioma español.

Todos los elementos agregados a la propuesta, tales como catálogos, especificaciones técnicas, dibujos, fotografías, etc., se considerarán parte constitutiva de la propuesta y complemento de la información para definir las características de lo ofrecido, por cuya razón deberán ser individualizadas, testando todo aquello que no corresponda a lo ofertado.

Las propuestas deberán ceñirse esencialmente a las especificaciones y la I. de P. se reserva el derecho de rechazar cualquier propuesta condicionada a estipulaciones diferentes a las especificadas en el Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO 12: COTIZACIÓN

Se deberá cotizar valor CIF Montevideo, con entrega en la ciudad de Paysandú (flete, seguro y descarga en la ciudad de Paysandú), en U\$S (dólares USA).

ARTÍCULO 13: COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS.

Se evaluarán las ofertas desde el punto de vista técnico, formal y económico dando lugar al rechazo de las que no se ajusten a los requerimientos y especificaciones sustanciales descritas en el presente pliego

Los criterios que utilizara la Administración a efectos de comparar las ofertas serán los siguientes, los que deberán indicarse en cada caso, y según corresponda:

- Años de presencia de la marca en Uruguay – 15 %
- Propuesta económica – 25 %
- Plazo de entrega – 15 %
- Antecedentes de la empresa, con el organismo con la administración y en plaza 10 %
- Ubicación del taller oficial, cercanía con la ciudad de Paysandú 15 %
- Recambio de la unidad según kilometraje por una 0 Km. 20 %

ARTÍCULO 14: FORMA DE PAGO

La Intendencia abonará el valor **CIF** contra la entrega de la unidad en la ciudad de Paysandú, descontando el monto establecido por la unidad usada a entregar.

El adjudicatario deberá entregar a la Intendencia de Paysandú toda la documentación necesaria para realizar la importación, y por parte de esta Administración la misma se obliga a entregar la documentación necesaria para realizarla.

Para el caso de solicitarse pago mediante carta de crédito doméstica, solo se admitirá esa modalidad, sujeto a que la misma sea pagadera contra presentación de factura conformada por la Intendencia.

ARTÍCULO 15: CONSULTAS, SOLICITUD PRORROGA Y ACLARACIONES

Sólo se podrán realizar por mail hasta 3 días hábiles antes de la fecha de apertura. Las respuestas serán contestadas vía mail y/o publicadas en la página web de la Intendencia, www.paysandu.gub.uy y www.comprasestatales.gub.uy. Correo electrónico de contacto licitaciones@paysandu.gub.uy

ARTÍCULO 16: GARANTÍA.

El adjudicatario, una vez notificado, si supera el 40% de la Licitación Abreviada, deberá realizar depósito de garantía de fiel cumplimiento que ascenderá al 5 % (cinco por ciento) del total adjudicado, el adjudicatario deberá presentar esta garantía dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la notificación, en la Tesorería Municipal. Los importes que se fijen por concepto de garantía de la licitación podrán depositarse indistintamente en:

- Efectivo,
- Valores públicos,
- Fianza,
- Aval Bancario,
- Póliza de Seguro de Fianza

Artículo 17: RECEPCIÓN DE OFERTAS Y ACTO DE APERTURA

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio Web **www.comprasestatales.gub.uy**. No se recibirán ofertas por otra vía.

Apertura de las ofertas

Fecha de apertura 26 de Octubre del 2021 a la hora 16:00

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio Web: www.comprasestatales.gub.uy.

Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio Web www.comprasestatales.gub.uy.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas.

Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 48 horas a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo licitaciones@paysandu.gub.uy y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

17.2. JUNTO A LA OFERTA SE DEBERÁ PRESENTAR:

a) Recibo de compra del Pliego de Condiciones, de ser solicitado en el presente Pliego de Condiciones.

b) Se deberá completar Formulario de Identificación del Oferente (Anexo 1, al final del presente Pliego).

Solo podrán cotizar aquellos proveedores que se encuentren inscriptos en ingreso o activos en RUPE (Registro único de proveedores del Estado).

17.3. UNA VEZ ADJUDICADO SE DEBERA PRESENTAR:

a) Para adjudicatarios de la ciudad de Paysandú, Certificado Único Departamental según Art. 487 Ley 17.930 Dto. 502/07

Encontrarse Activos en RUPE, la adjudicación no podrá recaer sobre proveedores que no cumplan con este requisito.

ARTÍCULO 18: PLAZO DE ENTREGA

Los oferentes establecerán el plazo de entrega que se contará desde la fecha de resolución de exoneración del Ministerio de Economía y Finanzas en el precio **CIF con entrega en la ciudad de Paysandú.**

Se deberá cumplir con los plazos de entrega establecidos, de lo contrario se comunicará dicha falta al Registro Nacional de Proveedores.

Será facultad de la IDP retirar el vehículo en Montevideo, debiendo el adjudicatario hacerse cargo de los gastos correspondientes.

ARTÍCULO 19: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 150 (ciento cincuenta) días, a contar desde el día siguiente de la apertura.

Vencido el plazo de mantenimiento de oferta, sin que se efectuara la adjudicación, los proponentes podrán retirar su oferta, mientras no lo hicieran, la administración dará por entendido que se ha prorrogado automáticamente el plazo de validez de la oferta por periodos iguales.

ARTÍCULO 20: ADJUDICACIÓN

La I. de P. adjudicará a su exclusivo criterio discrecional la o las oferta/s que considere mas conveniente para los intereses de la Administración y sin derecho a reclamación alguna y sin expresión de causa, o declarar desierta la misma.

ARTÍCULO 21: NOTIFICACIÓN

A) La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que refieren las disposiciones de este Pliego.

B) Los demás oferentes se darán como notificados con la publicación en la página Web de Compras Estatales.

ARTÍCULO 22: NEGOCIACIONES.

La Intendencia de Paysandú podrá al amparo del art. 66 del TOCAF solicitar mejoramiento de ofertas y modificaciones y/o realizar negociaciones reservadas y paralelas con la finalidad de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

ARTÍCULO 23: MULTAS Y PENALIDADES.

La persona designada a tales efectos por el solicitante, supervisará los trabajos. Si por causas imputables al adjudicatario, no se cumpliera con el trabajo en la forma solicitada se le aplicará una multa equivalente al monto de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables) por cada incumplimiento.

La omisión del adjudicatario en el cumplimiento del contrato sin causa debidamente justificada, será considerada como desistimiento, operándose la revocación de la adjudicación, siendo pasible de la aplicación de las sanciones previstas.

Las multas a que se haga pasible el contratista por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente pliego, serán descontadas de los haberes que se le adeuden por cualquier concepto.

ARTÍCULO 24: VALOR DEL PLIEGO

El pliego de condiciones tiene el costo de \$ 1000 (mil pesos Uruguayos), el cuál deberá abonarse en ABITAB o REDPAGOS previa solicitud de código en oficina de compras.

La solicitud de código para pago de pliego de condiciones se hace enviando un mail a licitaciones@paysandu.gub.uy con los datos de la empresa (RUT, dirección y teléfono).

ANEXO 1

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Licitación Abreviada Nro. 104932

Razón Social de la Empresa:.....

Nombre Comercial de la Empresa:.....

RUT:.....

Domicilio a los efectos de la presente Licitación.

Calle:.....Nro.:.....

Localidad:..... País.....

Correo Electrónico:.....

Teléfono:.....Fax:.....

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.

Firma/s:

Aclaración de firmas: